



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001 31 10 008 2023 00286 00

Arrímese a los autos los anteriores escritos y anexos remitidos por el señor apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso; con la observancia que la citación enviada con destino a la parte demandada tuvo resultado POSITIVO y se efectuó conforme a las reglas impuesta en la ley para las notificaciones.

En consecuencia, CUMPLIDO el trámite que exige el artículo 291 del C. General del Proceso, tendiente a obtener la comparecencia de la parte demandada a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, PRACTÍQUESE la notificación por AVISO ordenada por el artículo 292 ídem, con destino a la señora PAULA ANDREA MURILLO ZULUAGA, que en su formato deberá incluir tanto la dirección física como electrónica del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

VERONICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:

Veronica Maria Valderrama Rivera

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14398c07d364fa8c9a80c16edb2e61bbdd53a3b700546142ab2e73735ed12ec5**

Documento generado en 04/03/2024 06:28:31 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>